

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 7

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 5ª Y 7ª,
REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 21.01.25,
LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VOLEIBOL

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 7/3515: BVM IRLANDESAS – CV MADRID CRISTO REY

Incidencias: Carencia de camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo CV Madrid - Cristo Rey con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 4 de febrero de 2025.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 7/3857: JESÚS MARÍA – CLARET “B”

Incidencias: Camiseta de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Jesús María con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 4 de febrero de 2025.

INFANTIL FEMENINO

Encuentro 5/4099: LA SALLE SAN RAFAEL – SANTA RITA

Incidencias: Carencia de dorsales en la parte delantera de la camiseta.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Santa Rita con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 4 de febrero de 2025.

CADETE FEMENINO

Encuentro 7/4142: VIRGEN DE MIRASIERRA "B" - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "B"

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide consolidar el resultado del encuentro (0-3) y sancionar económicamente con 20 euros al equipo Virgen de Mirasierra "B", así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 a la delegada M. C. P. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que una jugadora que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 4 de febrero de 2025.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
7	A LAS 11:00 H. DEL 21 DE ENERO DE 2025
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER